



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00099082- -UNC-ME#LH

VISTO:

El proyecto de Contrato de Subsidio y sus Anexos I y II elevados por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" al orden 3; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene por objeto el desarrollo del Proyecto que resultara adjudicado en la Convocatoria a Proyectos Estratégicos en Producción Pública de Medicamentos - Contrato Proyecto Línea 3 N° 02 a través de la Resolución del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) N° RESOL-2021-202-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI, para ser financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

La declaración jurada por parte de la institución beneficiaria que requiere la ejecución de dicho contrato (orden 4);

El Informe N° 1120/22 que al orden 11 elabora la Coordinación Legal del Laboratorio;

Lo expresado por la Dirección de Contabilidad al orden 22, por la Dirección General de Presupuesto al orden 23 y por la Dirección General de Contrataciones al orden 24;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69891-E-UNC-DGAJ#SG (orden 27);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Contrato y sus Anexos I y II que corren al orden 3 y se agregan a la presente como anexo único, a celebrar con la Agencia

Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) a los fines de que se trata, y suscribir dicho instrumento y la Declaración Jurada del orden 4.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv